



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA

RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA

SECRETARÍA DE HABITAT DEL HABITAT
AL RESPONSABLE CIVIL DEL NIT
1-2026-26009
Fecha: 2026-05-15 10:17:45
Asesor: 181 FOLIOS + 23 PLANOS
Auntes: RADICACION DE DOCUMENTOS PARA ENAJENACION DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA
Destino: DISPREVENCIÓN
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS SA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 962 de 2005 modificado por el artículo 185 del Decreto 0019 de 2012, presentada la totalidad de los documentos conforme con las formas propias de su expedición, se entenderá que éstos han sido debidamente radicados. La actividad de enajenación sólo podrá iniciarse después de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente radicación, de conformidad con el artículo 1 del Decreto Reglamentario 2180 de 2006 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1077 de 2015
Sin perjuicio de lo anterior, la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, revisará los documentos radicados y en caso de no encontrarlos de conformidad podrá requerir al interesado en cualquier momento, para que los corrija o aclare, sin perjuicio de las acciones de carácter administrativo y policivo que se puedan adelantar, de conformidad al artículo 2 del Decreto reglamentario 2180 de 2006.

FECHA	07/06/2024
CÓDIGO	PM05-FO86
VERSIÓN	16

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE


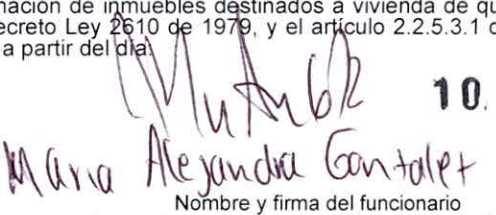
1. Solicitante: Nombre de la persona natural o razón social CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS SA	2. Identificación Número NIT 990.028.712.9
3. Representante legal de la persona jurídica (Si aplica) MAURICIO PATIÑO ULLOA	4. Identificación del representante legal 94527510
5. Registro para la enajenación de inmuebles 171022	8. Teléfono (601)3905600
6. Dirección CARRERA 13 N26A -47, PISO 2, BOGOTÁ DC	7. Si autorizo a ser comunicado y/o notificado al Correo electrónico: cpsa@conplanificadas.com

INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA

9. Nombre del proyecto de vivienda ETAPA II BOATERRA ROCCA	10. Etapa(s) para esta radicación detalle: Torre(s), Bloque(s), interior(es), etc. o Es ÚNICA etapa UNICA ETAPA
11. Número y tipo de viviendas para esta Radicación: 336 APARTAMENTOS Vivienda no VIS/MP	
12. Dirección del proyecto (nomenclatura actual) AC 26 # 68B - 70	13. Localidad - UPZ No. 30 SALITRE
14. Estrato 3	15. Número de estacionamientos (Visitantes + Privados de la etapa de esta radicación Dec. 555 SI APLICA) 190 SI APLICA
16. Licencia de urbanismo 11001-3-24-2868	17. Licencia de construcción 11001-3-26-8762
18. Área del lote según licencia de construcción (m²) 23323.65	20. Área a construir para esta radicación (m²) 39636.13
21. Afectación por fenómenos de remoción en masa NO tiene Amenaza y NO requiere obras de mitigación	22. Avance físico de las obras de mitigación del riesgo previo a la radicación de documentos 0%
24. Chip(s)	25. Matrícula(s) inmobiliaria(s) 50C-2250719 - 50C-2269175
26. Porcentaje y valor del avance ejecutado con base en los costos directos 0% \$0	27. Indique la fecha aproximada de entrega del proyecto. 30-jun-2029
28. Estará sometido a Propiedad horizontal? SI	29. Tiene Gravamen hipotecario? NO
30. Existe Patrimonio autónomo fiduciario? NO	31. Tiene Fiducia de administración recursos? SI

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

- Copia de folio de matrícula inmobiliaria del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a tres (3) meses.
- Copia de los modelos de los contratos que se van a utilizar en la celebración de los negocios de enajenación de inmuebles con los adquirentes, a fin de comprobar la coherencia y validez de las cláusulas con el cumplimiento de las normas que civil y comercialmente regulen el contrato.
- Cuando el inmueble en el cual ha de desarrollarse el plan o programa se encuentre gravado con hipoteca, adjuntar documento que acredite que el acreedor hipotecario se obliga a liberar los lotes o construcciones que se vayan enajenando, mediante el pago proporcional del gravamen que afecte cada lote o construcción.
- Coadyuvancia del titular del dominio del terreno donde se adelantará el proyecto, cuando éste es diferente al solicitante.
- Presupuesto financiero del proyecto, con sus correspondientes soportes contables.
- Copia de la licencia urbanística y de los planos aprobados.

Para todos los efectos legales, declaro que me cifo a los postulados de la buena fe (Artículo 83 de la Constitución Política)	RADICACIÓN DE DOCUMENTOS N° 400020260083	FECHA 15 MAY 2026
 MAURICIO PATIÑO ULLOA Nombre y firma del solicitante Persona natural, Representante legal de la persona jurídica o apoderado	La persona natural o jurídica queda habilitada para ejercer la actividad de enajenación de inmuebles destinados a vivienda de que trata el Artículo 2 del Decreto Ley 2610 de 1979, y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1077 de 2015, a partir del día  Maria Alejandra Gonzalez Nombre y firma del funcionario que otorga el consecutivo de la Radicación de documentos 10 JUN 2026	


Observaciones:

IMPORTANTE:

- En los casos de proyectos adelantados a través del sistema de fiducia, el solicitante sólo podrá acceder a los recursos del público a partir de la segunda fecha arriba indicada, es decir, a partir de los quince (15) días hábiles posteriores a la aprobación de la radicación. (Artículo 1, Decreto 2180/06 y Art. 2 Decreto Ley 2610/79).
- Cualquier modificación posterior a la documentación radicada o a las condiciones iniciales del proyecto, debe informarse dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia, so pena del inicio de las acciones administrativas correspondientes.
- Los presentes documentos estarán en todo momento a disposición de los compradores de los planes de vivienda, con el objeto de que sobre ellos se efectúen los estudios necesarios para determinar la conveniencia de la adquisición (Artículo 71, Ley 962/05).
- Recuerde cumplir con las obligaciones derivadas de su registro como Enajenador, establecidas en el artículo 5 de la Resolución 927 de 2021.



1

	PROCESO CONTROL DE VIVIENDA Y VEEDURIA A LAS CURADURIAS	FECHA 11/02/2026
	Formato de revisión de información radicación de documentos para enajenación de inmuebles destinados para vivienda	CODIGO PM05-FO138
		VERSIÓN 13

Enajenador: CONTRATACIONES PLANIFICADAS SA Quien realiza la solicitud: KAREN GUITA
 Nombre del Proyecto: BOA TERRA ROCCA

(La presente revisión no constituye la radicación de documentos de que trata el Art. 71 de la Ley 962/05)

1. RADICACIÓN DE DOCUMENTOS						
Documento o situación	Elementos de revisión	Cumple	Observaciones	Subsanado		Aprobado
				Si	No	
1. Registro como enajenador	a. Validar que el enajenador este registrado y que el registro se encuentre activo en SIDIVIC.	✓				
2. Radicaciones anteriores	a. Verificar que el proyecto o etapa que se esta presentando no tenga radicación de documentos vigente (Ver SIDIVIC).	✓				
3. Certificado de tradición y libertad del inmueble en el que se desarrolla el proyecto.	a. Expedición no debe ser superior a 3 meses.	✓				
	b. Ausencia de afectaciones o limitaciones al dominio (embargos, demandas, afectación familiar)	✓				
	c. El enajenador es único titular del dominio, de lo contrario adjuntar coadyuvancia.		Falta la coadyuvancia.	✓		
4. Copia de los modelos de los contratos que se vayan a utilizar en la celebración de los negocios de enajenación de inmuebles con los adquirentes.	a. Aporta por lo menos uno de los siguientes documentos: Modelo de promesa de venta, vinculación como beneficiario de área o documento que haga sus veces, o comunicación escrita que indique que para el caso no aplica. Debe corresponder al proyecto, identificar al (los) enajenante(s).	✓				
	b. Aporta modelo de minuta de escritura. Debe corresponder al proyecto, identificar al (los) enajenante(s).		Adjuntar minuta de escri.	✓		
5. Cuando el inmueble en el cual ha de desarrollarse el plan o programa se encuentre gravado por hipoteca.	a. Anexar formato Certificación de Acreedor Hipotecario- PM05-FO125 diligenciado por el banco con prorratas anexas si el acreedor es entidad crediticia.	N/A				
	b. Carta del acreedor particular que expresa textualmente la obligación de ley.	N/A				
6. Coadyuvancia del titular del dominio del terreno, cuando éste es diferente al enajenador solicitante.	a. Debe expresar textualmente la intención de coadyuvar. Va del (los) titular(es) del dominio hacia el (los) solicitante(s). Oficio simple.		Falta la coadyuvancia.	✓		
7. Presupuestos del proyecto, anexo financiero, anexo flujo de caja, anexo de ventas, con sus soportes.	a. Formato PM05-FO121 Anexo Flujo de Caja, validar fecha de inicio y finalización, Área del lote y Área de construcción, ventas financiación, coherencia de los datos, firmados por Representante legal y quien elabora.		Para periodos para hacer revisiones contra CF.	✓		
	b. Formato PM05-FO121 Anexo Financiero, validar sumatoria de costos y financiación, utilidad, firmados por Representante legal y quien elabora.		Falta firma y que concorde la financiación.	✓		
	c. Formato PM05-FO121 Anexo Ventas, validar numero de unidades y diligenciado totalmente, firmados por Representante legal y quien elabora.		Faltan firmas y pagar solo de tot.	✓		
	d. Estados financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales con sus notas aclaratorias, periodos intermedios) menores o iguales a 3 meses a la fecha de radicación, firmado por Representante legal, contador y revisor fiscal si aplica.		Anexar con fecha menor a 3 meses y notas	✓		
	e. Contratos fiduciarios iniciales con sus modificaciones, verificar que se encuentre vigente, corresponda al proyecto y quien (es) actúa(n) como responsable del proyecto sea quien esta radicando.	✓				
	f. Estado de cuenta del contrato de administración del proyecto a la fecha, expedido por la fiduciaria, debe corresponder al proyecto, detallado y totalizado.		Anexar lista de adherentes	✓		
	g. Créditos de particulares deben indicar que son para el proyecto, certificados por contador público o deben aparecer en las notas contables, adjuntar soportes, Estados Financieros con sus notas y/o declaración de renta última.		Anexar CF intermedios a 3 meses y notas.	✓		
	h. Carta de Aprobación del crédito constructor vigente, debe corresponder al proyecto y el enajenador.	N/A				
8. Licencia urbanística (urbanismo y/o construcción) ejecutoriada y de los planos arquitectónicos aprobados. *Vigencia de las licencias de acuerdo a la fecha de radicación ante curaduría urbana: -Decreto 190 de 2004: vigente hasta el 28 de diciembre de 2021 y entre el 15 de junio de 2022 y el 04 de septiembre de 2022. -Decreto 555 de 2021: vigente entre el 29 de diciembre de 2021 y el 14 de junio de 2022, y luego a partir del 05 de septiembre de 2022.	a. Licencia de urbanismo ejecutoriada, si aplica para el caso. (Si esta licencia cuenta con modificaciones y prorrogas, deberán incluirlas). Nota: Para las licencias expedidas bajo la vigencia del Decreto 190 de 2004, se debe verificar dentro de las normas generales y específicas la zonificación por fenómenos de remoción en masa, y si el predio se encuentra en categoría Media y/o Alta deberá contar con aval previo expedido por esta Dirección. (Ver 2. Solicitud Previa.) Para las licencias expedidas bajo la de la vigencia del Decreto 555 de 2021 NO aplica.	✓				
	b. Licencia(s) de construcción vigente. (Si esta licencia cuenta con modificaciones y prorrogas, deberán incluirlas). Nota 1: Para las licencias expedidas bajo la vigencia del Decreto 190 de 2004, se debe verificar dentro de las normas generales y específicas, y/o en el marco normativo la zonificación por fenómenos de remoción en masa, y si el predio se encuentra en categoría Media y/o Alta deberá contar con aval previo expedido por esta Dirección. (Ver 2. Solicitud Previa.) Para las licencias expedidas bajo la de la vigencia del Decreto 555 de 2021 NO aplica.		No tiene fecha de ejecutoria.	✓		
	c. Con base en la información aprobada en la licencia de construcción verificar en SIDIVIC que NO haya algún proyecto radicado con el mismo número de licencia, nombre de proyecto y/o dirección.	✓				
	d. El número de unidades a enajenar es igual o inferior a las unidades inmobiliarias para vivienda autorizadas en la licencia de construcción.	✓				
	e. Planos arquitectónicos deben corresponder a la licencia vigente y deben contar con el sello de la curaduría urbana.		No se anexan todos los planos	✓		
	f. Formato Especificaciones técnicas radicación de documentos para el anuncio y/o enajenación de inmuebles - PM05-FO124 debidamente firmado.		Entregar incongruencias.	✓		
	g. En casos de afectación por remoción en masa categoría media y/o alta, debe adjuntar el oficio de aval para la radicación, expedido por la Dirección de	N/A				

1. RADICACIÓN DE DOCUMENTOS						
Documento o situación	Elementos de revisión	Cumple	Observaciones	Subsanado		Aprobado
				Si	No	
9. Formato PM05-FO086 Radicación de documentos.	a. Formato impreso en tamaño oficio. Sin tachones y/o enmendaduras que todos los campos estén debidamente diligenciados	✓				
	b. Relacionar los datos de todos los enajenadores que presenten el proyecto, firmador por todos en la misma hoja.	✓				
	c. Verificar que los datos relacionados sean del proyecto y estén correctos.	✓				
	d. Documentos debidamente firmados.	✓				
	e. Documentos legibles.	✓				
	f. Documentos ordenados y sin mutilaciones.	✓				
	g. Expediente foliado a lápiz, parte superior derecha. Desde la primera página. Incluidos planos. El formato de radicación lleva el folio No. 1.	✓				
	h. Los planos deben entregarse doblados uno a uno de acuerdo a la norma NTC 1648, foliados y legajados al final de la carpeta	✓				
2. SOLICITUD PREVIA - VISITA Y/O PRONUNCIAMIENTO POR RIESGO DE REMOCIÓN EN MASA CATEGORÍA MEDIA Y/O ALTA						
Elemento de revisión	Cumple	N.A.	Observaciones			
1. Copia de la Licencia urbanística del proyecto, debidamente ejecutoriada, con los planos que formen parte de la misma y que deberán incluir las etapas del proyecto, si las hay. En caso de no haber realizado trámite de licencia urbanística expresarlo por escrito en el oficio de la solicitud con la debida justificación.						
2. Copia de la Licencia Urbanística de Construcción del proyecto debidamente ejecutoriada.						
3. Estudio detallado de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa que incluya el planteamiento y las recomendaciones de las obras de mitigación determinadas por el consultor responsable del estudio. Cuando este estudio haya sido objeto de actualización se deberán incluir todas las versiones y cada versión deberá contar con los anexos que incluyan carta de responsabilidad y planos a una escala legible. La documentación debe estar firmada por el consultor responsable, y con las características que permitan leer claramente las obras de mitigación. En caso de no haber realizado estudio de remoción en masa por favor expresarlo por escrito en el oficio de la solicitud con la debida justificación.		N/A		/		
4. Concepto favorable del IDIGER, o la entidad que corresponda, sobre la fase II correspondiente a las obras de mitigación. Este concepto es el que emite IDIGER sobre el estudio de remoción en masa, y el pronunciamiento frente a las actualizaciones del estudio si las hay. Cuando el proyecto no requiere la presentación de estudios por remoción en masa, deberá presentarse el concepto que emite el IDIGER y que certifica dicha situación.						
Nota: En caso de no haber tramitado y/o elaborado alguno de los documentos requeridos para la revisión deberán manifestarlo por escrito dentro de la solicitud con la debida justificación y firmado por el Representante Legal.						
OBSERVACIONES:						
<p>1) Corregir casillas del formato PM086 → 1, 2, 10, 11, 13, 15, 19, 27, 26 ✓</p> <p>2) Anexo minuta de escritura. ✓</p> <p>3) Anexo cada vivienda. ✓</p> <p>4) Poder para radicar. ✓</p> <p>5) Flujo de caja con periodos para corroborar, contra EF y firmado. ✓</p> <p>6) Presupuesto de ventas + firmado y solo uno de los departamentos. ✓</p> <p>7) Presupuesto financiero que concorde tanto financiación como gastos. ✓</p> <p>8) EF financiero menor a 3 meses último de la que constituye como del preexistente. ✓</p> <p>9) Licencia de construcción con fe de validez ejecutoriada. ✓</p> <p>10) Datos de los datos - con licencia. ✓</p>						
Revisó:	<small>Cuando sea funcionario, escribir nombre completo, cargo y dependencia. Cuando sea contratista, escribir número de contrato, vigencia y dependencia a la que pertenece</small>		C.C:	1152468040		
Fecha de verificación:	Abril 16 / 2016 Mayo 17 / 2016 Mayo 17 / 2016		Firma del profesional:	Maria Alexandra Gantaky Maria Alejandra Maria Alejandra		
RADICACIÓN COMPLETA: <input type="checkbox"/>						
SOLICITUD INCOMPLETA: <input type="checkbox"/>						
Yo, actuando en carácter de solicitante del trámite de la referencia, debidamente facultado para ello, reconozco que la solicitud que presento se encuentra incompleta, sin perjuicio de lo cual insisto en que se lleve a cabo la radicación incompleta y me comprometo a adjuntar los documentos necesarios en los términos previstos en la ley.				Firma:		
Nombre del solicitante y/o Representante Legal o Apoderado <small>(Escribir nombre completo)</small>				C.C: 1020820467		
Edgar Andrés García Contreras						

Mayo 12 → 2016

- 1) Poder para radicar. ✓
- 2) Flujo de caja con periodos - los que se evaluarán contra EF. - firmas. ✓
- 3) Presupuesto de ventas → firmas + arreglar ≠ ocasionada por locales o? ✓
- 4) Presupuesto financiero + 50% por ventas de financiación? → Explicar si hay cláusula en contrato de fiducia - u algo que soporte la aprobación ✓
- 5) Casillas del PM086 → 12, 13, 17, ✓



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

3

Certificado generado con el Pin No: 2602255914130072289

Nro Matrícula: 50C-2269175

Pagina 1 TURNO: 2026-50C-1-147662

Impreso el 25 de Febrero de 2026 a las 11:05:36 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D C MUNICIPIO: BOGOTA, D.C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 11-12-2025 RADICACIÓN: 2025-50C-6-101137 CON: ESCRITURA DE: 11-11-2025

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE B CON coeficiente de propiedad 17.307634% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 1221, 2025/11/11, . Artículo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 0 METROS CUADRADOS: 3953 CENTIMETROS CUADRADOS: 82

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : 17.307634%%

COMPLEMENTACION:

INMUEBLES EL DORADO S.A ADQUIRIO POR ESCISION DE LA SOCIEDAD DENOMINADA CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A MEDIANTE E.P 2066 DE 15-07-2020 NOTARIA 73 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A BENEFICIENCIA DE CUNDINAMARCA SEGUN E.P 7251 DE 09-11-1973 NOTARIA 7 DE BOGOTA REGISTRADA EL 20-09-1974 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 50C-243299. (E.G.F).

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) AC 26 # 68 B - 70 AGRUPACION DE LOTES BOATERRA - PROPIEDAD HORIZONTAL LOTE B

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 2250719

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-11-2025 Radicación: 2025-50C-6-101137

Doc: ESCRITURA 1221 DEL 11-11-2025 NOTARIA CUARENTA Y DOS DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL AGRUPACIÓN DE LOTES BOATERRA PH

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INMUEBLES EL DORADO S.A.

NIT# 9013984705 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

4

Certificado generado con el Pin No: 2602255914130072289

Nro Matrícula: 50C-2269175

Pagina 2 TURNO: 2026-50C-1-147662

Impreso el 25 de Febrero de 2026 a las 11:05:36 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2026-50C-1-147662

FECHA: 25-02-2026

EXPEDIDO EN: BOGOTA

JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES
REGISTRADOR PRINCIPAL



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA



Certificado generado con el Pin No: 2602245423129988333

Nro Matricula: 50C-2250719

Pagina 1 TURNO: 2026-50C-1-142636

Impreso el 24 de Febrero de 2026 a las 11:28:08 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D C MUNICIPIO: BOGOTA, D.C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 09-04-2025 RADICACIÓN: 2025-26876 CON: ESCRITURA DE: 31-03-2025

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

AREA UTIL CON AREA DE 23.323,65 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.239 DE FECHA 19-03-2025 EN NOTARIA CUARENTA Y DOS DE BOGOTA D.C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012) SUS LINDEROS SON: PARTIENDO DEL MOJON (C2) EN LINEA QUEBRADA Y DIRECCION NORESTE, CON LONGITUDES SUCESIVAS DE (33.46 M) Y (5.47 M), PASANDO POR EL MOJON (D9), HASTA EL MOJON (D8), LINDANDO CON EL SOBREANCHO DE ANDEN (KR 69) GLOBO (2) Y CON EL SOBREANCHO DE ANDEN (DG 44). DEL MOJON (D8) EN LINEA QUEBRADA Y DIRECCION SURESTE, CON LONGITUDES SUCESIVAS DE (155.01 M), (11.39 M) T (62.68 M), PASANDO POR LOS MOJONES (D7) Y (D6), HASTA EL MOJON (D5), LINDANDO CON EL SOBREANCHO DE ANDEN (DG44). DEL MOJON (D5) EN LINEA QUEBRADA Y DIRECCION SUROESTE, CON LONGITUDES SUCESIVAS DE (39.70 M), (25.39 M), (31.48 M) (46.09 M), (50.22 M) Y (1.98 M), PASANDO POR LOS MOJONES (F4), (F3), (F2), (E3) Y (E2), HASTA EL MOJON (B5), LINDANDO CON LA CESION GLOBO (02) Y EL SOBREANCHO DE ANDEN (KR 68B BIS). DEL MOJON (B5) EN LINEA QUEBRADA Y DIRECCION NOROESTE, CON LONGITUDES SUCESIVAS DE (76.59 M), (65.99 M), (60.82 M), (20.65M), (49.65 M) Y (100.44 M), PASANDO POR LOS MOJONES (B4), (B3), (C5), (C4) Y (C3), HASTA EL MOJON (C2), PUNTO DE PARTIDA Y CIERRE, LINDANDO CON LA FRANJA DE PAISAJISMO Y PARA LA RESILIENCIA URBANA PR Y CON LA CESION GLOBO (01).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

INMUEBLES EL DORADO S.A ADQUIRIO POR ESCISION DE LA SOCIEDAD DENOMINADA CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A MEDIANTE E.P 2066 DE 15-07-2020 NOTARIA 73 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A BENEFICIENCIA DE CUNDINAMARCA SEGUN E.P 7251 DE 09-11-1973 NOTARIA 7 DE BOGOTA REGISTRADA EL 20-09-1974 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 50C-243299. (E.G.F).

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 243299

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 31-03-2025 Radicación: 2025-50C-6-26876

Doc: ESCRITURA 239 DEL 19-03-2025 NOTARIA CUARENTA Y DOS DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0909 CONSTITUCION DE URBANIZACION URBANIZACION BOATERRA ETAPAS I,II,III Y IV

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INMUEBLES EL DORADO S.A.

NIT# 9013984705X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 2602245423129988333

Nro Matricula: 50C-2250719

Pagina 2 TURNO: 2026-50C-1-142636

Impreso el 24 de Febrero de 2026 a las 11:28:08 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-11-2025 Radicación: 2025-50C-6-101137

Doc: ESCRITURA 1221 DEL 11-11-2025 NOTARIA CUARENTA Y DOS DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL AGRUPACIÓN DE LOTES BOATERRA PH

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INMUEBLES EL DORADO S.A.

NIT# 9013984705X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

2 -> 2269176 : LOTE C -

2 -> 2269174 : LOTE A -

2 -> 2269178 : LOTE E -

2 -> 2269177 : LOTE D -

2 -> 2269175 : LOTE B -

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2026-50C-1-142636

FECHA: 24-02-2026

EXPEDIDO EN: BOGOTA

**JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES
REGISTRADOR PRINCIPAL**